

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Se vende seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De *El Criterio*:

Las carreteras generales y provinciales por sí solas son como ha dicho muy bien un escritor, troncos sin ramas, y de consiguiente sin flores ni frutos.

Lo que pasa en nuestro país nos dispensa de probar la importancia, ó mejor dicho la necesidad del desarrollo y propagacion de los caminos vecinales, cuyas obras no han sido impulsadas por la administracion española hasta hace muy pocos años; y como el objeto de nuestro trabajo se reduce á tratar principalmente de la *peonada vecinal* como el postero de los tributos personales de que hablaremos en esta serie de artículos, es inútil remontarnos para formar su reseña histórica á las leyes de las Doce Tablas, á las del Código Justiniano y á las Ulpianas que son las verdaderas fuentes del derecho constituido sobre tan importante materia administrativa. De consiguiente, por ahora solo trataremos de los medios de realizar esta mejora, de la injuria que los gobiernos de nuestro país han observado en el cumplimiento de aquel importantísimo deber, y de la índole de este servicio público considerado como impuesto.

De cuantas contribuciones personales se pagan en España, ninguna es tan aceptable á nuestra doctrina administrativa como la prestacion para la construccion de la clase de caminos de que tratamos.

El alojamiento, el bagage, el suministro y el pasapiego, cuyas deformidades hemos espuesto á la consideracion pública en nuestros artículos anteriores, no tienen punto de analogia con este servicio, porque aquellos afectan dolorosamente los intereses de los pueblos, mientras que la peonada vecinal les recompensa con sus beneficios la molestia de sus tareas.

Las utilidades de aquellos tributos no refluyen en provecho de la localidad, mientras que la productividad de la prestacion personal recae directa é indirectamente en beneficio de los pueblos que apelan á este arbitrio, puesto que sus resultados les facilitan los medios de ponerse en contacto con los mercados y con las grandes vías de comunicacion, que son las riquísimas arterias de oro por donde corre la sangre preciosa de la industria y se esporta el producto de la agricultura y del trabajo, únicos elementos esenciales de la produccion: aumentan el valor de los productos en razon equilibrada de la economía que se adquiere en el porte, lo cual no puede obtenerse sino construyendo caminos, que al par que hagan ménos trabajoso el acarreo, economicen el trabajo de las acémilas, pues sabido es que estos útiles animales tiran en un camino bien construido cinco veces mas del peso que pueden cargar.

Los medios de llevar á cabo la construccion de caminos vecinales no guardan analogia entre las naciones mas civilizadas del globo. Mientras el gobierno norte-americano deja á la voluntad de los estados de la Union la manera de proporcionarse los fondos necesarios para realizar esta importante mejora, Francia, cuyo sistema hemos copiado literalmente, observa la mas rigurosa centralizacion en su *petite voirie*; y cuando Prusia acumula y crea portazgos para atender á estas vías, Inglaterra descentraliza completamente la administracion que inspeccionan y dirigen los distritos y juntas parroquiales que gastan anualmente en ellos mas de la cuarta parte de lo que suma todo el presupuesto general de gastos de la nacion es-

pañola; esto es, unos 430.000.000 de reales.

La diferencia notable que observamos en el sistema administrativo de este ramo del fomento material de las naciones, nos confirma en la idea que teniamos formada de que para hacer caminos vecinales no se necesitan sistemas, sino voluntad é inteligencia. Inglaterra ha tenido en su seno las dos especialidades mas notables del globo, á quien, con mas justicia que á Mr. Hudson, se le llama hoy el *Rail-way-King*, podriamos llamar reyes de los caminos vecinales: estos dos hombres, á quienes los habitantes del Reino-Unido no olvidarán nunca, se llamaban Telford y Mac-Adam, é hicieron mas con su inteligencia y su celo que todas las cuadrillas que pusieron en práctica su sistema. Sin ellos no veriamos hoy los precipicios y asperezas de la escabrosa Escocia cruzados de magníficos caminos vecinales.

Francia, que tiene la gloria de saber elegir los mejores Prefectos del globo, juzga de la influencia que ejercen estos funcionarios en los departamentos que dirigen, por el número de leguas de camino vecinal que consiguen hacer cada año á los apáticos habitantes de los distritos rurales que tan mal han sabido comprender el pensamiento administrativo, para la construccion de estas vías, de los sábios Laucier y Poucelot, Piobert y Mathieu. Esta responsabilidad moral que los Perfectos contraen ante la opinion y ante el poder ejecutivo de quien dependen, es un poderoso estímulo para añadir cada año algunas millas mas á la red que en su día ha de envolver el territorio que habitan los hijos de San Luis.

Prusia que, avidamente aspira á conseguir su propio engrandecimiento con elementos de vida inmejorables, que destruye en parte su sistema de gobierno, establece por medio de atinados decretos, y auxiliada por la inteligencia de Mr. Schatenmann, los medios de realizarlos; y sea por conviccion, sea por obediencia, los caminos se hacen y los inmensos arenales de aquel anchuroso territorio se ven cruzados de fajas de esplanacion y afirmado que unen las vías matrices y ligan á los pueblos por los lazos cordiales del trato social y del comercio, que son los mas poderosos móviles de la civilizacion.

Y la Union Americana, que aun está bajo la influencia febril de la constructividad, borda con incansable afan sus vírgenes y seculares selvas con elegantes grecas de caminos vecinales, algo mas costosos que los nuestros, por hallarse menos poblada la superficie y tener muy alto precio los jornales; y el día en que consiguen ver los hijos de Washington que uno de estos *instrumentos mecánicos* logra dar vista al mar que baña las costas, á algun rio navegable ó á alguna vía de locomocion, el Estado solemniza el acto y los aniversarios como fiesta provincial.

Hé aquí cuatro naciones importantes, que, empleando distintos medios entre sí, han llegado á competir en vías de comunicacion, de civilizacion y de riqueza; hé aquí probadas nuestras opiniones, de que con un solo hombre organizador y verdaderamente patriota, y con gobernadores civiles que comprendan su mision, se consigue la construccion de obras, sin las cuales no es posible el desarrollo de la primera industria de nuestro país como procuraremos demostrarlo.

Entretanto España, que ha tenido la gloria de ser la provincia romana mas rica en comunicaciones, pues se hallaba cruzada por mas de 7.000 millas de carreteras, entre las cuales se contaban la Calzada augusta, el camino de la Plata, y la que empalmando con la vía Aureliana ponía á la Península en comunicacion con Roma, ha sido la última nacion civilizada del globo que ha salido de su letargo

para acordar el fomento material; pues si bien Isabel la Católica, Felipe V, Fernando VI y Carlos III, han legislado sobre el servicio comunal que se presta por medio de la peonada, es lo cierto que lo han hecho por incidencia y no de la manera que debieron para ser cumplida con provecho del servicio de *facendera* con que se ha venido conociendo y se conoce todavía en ambas Castillas la prestacion.

Avergonzado sin duda el Gobierno español de su apático proceder, al ver el estado lamentable de los caminos vecinales, que diariamente le ponía de manifiesto la prensa periódica, comenzó á legislar y organizar este servicio en los términos que aparece en la ley de 28 de abril de 1849, real decreto de 7 de abril de 1848, el reglamento de 8 de idem, las instrucciones del 19 del propio mes y 26 de enero de 1850, las reales órdenes de 7 de setiembre de 1849 y 26 de enero de 1850, y otras cuantas que seria prolijo enumerar. Sin embargo, debemos hacer constar que la primera vez que se reconoció oficialmente el arbitrio de la corvea en nuestro país, fué en la ley de carreteras de travesía de 1841; pero de nada sirvió la consignacion de este tributo, porque ni los jefes políticos, ni las diputaciones, ni los ayuntamientos, hicieron nada para poner en planta este medio poderoso de construccion.

El derecho constituido sobre el servicio de que venimos ocupándonos, aunque calcado en el sistema establecido en Francia, se halla desorganizado de tal manera, que dificulta en mucha parte su aplicacion en las provincias. El decreto de 7 de abril de 1848, aunque con algunos defectos, armonizaba el sistema y daba unidad al principio; pero la ley de 1849 vino á destruir completamente los elementos de actividad y de vida de aquella disposicion benéfica, y fué tal la impericia de los que formaron la ley, que no explica siquiera la parte que queda derogada del decreto precitado; y si á esto añadimos que desde 1849 acá no se ha publicado todavía por el ministerio de Fomento el reglamento para llevar á cabo la peregrina ley á que aludimos, comprenderán nuestros lectores que no está la culpa principalmente en la accion provincial, sino en el ministerio de Fomento que debió haber sido mas celoso y haber hecho mas esfuerzos para obtener el aprovisionamiento de las comarcas estériles y elevar la produccion, como lo probaremos en nuestro próximo y último artículo sobre la misma materia.

E. DE S.

CORREO DE HOY.

El vapor *Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin novedad á las 6 1/2 de la mañana, procedente de Barcelona, en 13 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 69 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 23 del actual, de las que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

En consideracion á las razones que me ha espuesto mi Consejo de Ministros acerca de la conveniencia y necesidad de disolver la Milicia nacional, vengo en decretar lo siguiente:

Noticias nacionales.

Madrid 20 de agosto.

De la España de hoy tomamos las siguientes líneas:

«S. M. ha tenido á bien alterar la hora del despacho ordinario con los ministerios. En lugar de las diez de la noche, se ha servido señalar la de las cuatro de la tarde. Ayer despachó á esta hora el presidente del Consejo. Hoy despacha el de Gobernacion, y es probable que lleve á la aprobacion de S. M. los nombramientos de gobernadores de provincia.»

— Dícese que el puesto militar, que segun algunos periódicos está reservado al bizarro general Bassols que tan dignamente se ha conducido en los últimos sucesos de Barcelona, es una de las capitánias generales de las islas Baleares ó de Canarias; en el caso de que pase á estas últimas el general Ameller que manda hoy en Mallorca.

— Se asegura que hace algunos días está resuelto y acordado ya el decreto relativo á la Milicia nacional, que será uno de los primeros que se publiquen en la *Gaceta*. A él se añade que seguirán los demas sobre las grandes cuestiones políticas y constitucionales pendientes.

Hay una gran impaciencia por conocer la senda que en todas estas cosas se propone seguir el gabinete actual.

— Ha llegado á Madrid el apreciable diplomático señor de Tavira, que ha desempeñado con tanto acierto la legacion de España en Chile. Parece muy probable que vuelva á aquel puesto, en el cual ha prestado señalados servicios á la España, asi como ahora á su paso por el Perú. Nos parecería acertada esta eleccion en un diplomático de carrera y distinguido.

En Centro-América continuará el señor don Facundo Goñi.

Aunque no oficial parece indudable el nombramiento del señor D. Heriberto García de Quevedo en Venezuela, y hemos oido tambien el nombre del señor D. Ventura de la Vega para representar la España en Buenos-Aires ó el Perú, terminadas que sean las negociaciones pendientes con ambas repúblicas, donde es tan conocido y apreciado.

— El espíritu de conciliacion y de union que reina en el gabinete presidido por el conde de Lucena, se hace estensivo de una manera portentosa á las provincias de España. En Cádiz, serán cinco, por lo ménos, los periódicos que se presentarán apoyando la candidatura de la union liberal para las elecciones municipales: El *Contribuyente*, el *Nacional*, la *Palma*, y *Boletín* y el *Comercio*.

— Una correspondencia fechada en Melilla el 41 que publica el *Correo de Andalucía* nos hace creer que no ha sido solo el buque prusiano *Danzig* el que ha tenido últimamente un choque con los rifeños, que nuestro corresponsal en aquel punto no se equivocó el 9 al hablarnos de un combate habido entre los moros y un buque ingles. Despues de decir el corresponsal del diario malagueño que se habia visto á dos leguas al poniente de Melilla una fragata de vapor recorriendo la costa y haciendo fuego de cañon casi todo el dia y de suponer que era el vapor ingles que ya habia estado allí otras veces para evitar las hazañas de los bárbaros, añade á última hora: «Acaban de decirme los moros que vienen á vender á esta, que el buque-vapor ya dicho anteriormente, era ingles, que en tres lanchas desembarcaron unos 400 hombres, los que tuvieron que volverse mas que de prisa, dejando cuatro muertos, algunas carabinas y sables, un sable de oficial y unas charreteras; que vieron llevar en brazos, muertos y heridos, de 24 á 26 hombres; que los moros tenian dos muertos y seis heridos.»

— Es efectivamente cierto que el ex-ministro de la Gobernacion señor Escósura, salió ayer para Francia con pasaporte del gobierno.

— Los comandantes de la Milicia que ayer dijimos habian sido arrestados lo están bajo su palabra asi como tambien es bajo su palabra como deberán venir los que se hallan ausentes de Madrid.

— Dícese que hoy mismo en el despacho que debe tener con S. M. á las cuatro de la tarde el ministro de la Gobernacion quedarán firmados los nombramientos de Gobernadores civiles que si no aparecen en la *Gaceta* de mañana serán incluidos en la del viernes ó sábado próximo. Ya hoy se designa por sus nombres á todos los elegidos; pero por la índole del asunto creemos que debe esperarse á verlos á parecer en la *Gaceta*.

— Se ha confirmado la noticia de haber sido ascendido á brigadier el señor coronel Buceta, á quien ademas se ha concedido la efectividad del gobierno militar de Melilla, que desempeñaba en comision.

— En vista de los repetidos incendios de mieses y edifi-

Artículo 1.º Queda disuelta y estinguida definitivamente la Milicia nacional del Reino.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes en la próxima legislatura de la adopcion y de los fundamentos de esta providencia.

Dado en Palacio á 15 de agosto de 1836.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio de los Rios y Rosas.

Real decreto nombrando caballero de la insigne orden del Toison de oro al principe Adalberto Guillermo Jorge Luis de Baviera.

Otro nombrando ministro residente cerca de S. M. el emperador del Brasil á don Manuel Rancés y Villanueva.

Real orden para que los profesores dedicados á la preparacion privada de los alumnos que tratan de ingresar en la hoy suprimida escuela preparatoria para las carreras de ingenieros y arquitectos, no puedan formar parte de los tribunales de examen.

Real orden dando las gracias al vice-protector del Conservatorio por los desvelos que consagra al perfeccionamiento del Conservatorio de música y declamacion de esta córte.

Real decreto para que desde 1.º de setiembre vuelvan á salir los correos de Madrid á las ocho de la noche.

Otro declarando extensos del pago de derechos de tonelaje, fondeadero, carga y descarga, faros y cualquiera otros, ya sean generales, provinciales ó municipales para los buques que hasta 4.º de junio de 1837, y con exclusion de otros artículos, importaren en la peninsula trigo, harina, cebada y maiz de los paises estrangeros, quedando igualmente libres de los derechos de portazgos, asi como de los impuestos que sobre dichos artículos gravitan, en virtud de la derama decretada por las cortes constituyentes.

Real orden para que las sales de procedencia legitima, aprehendidas por los resguardos en las provincias limítrofes al reino de Portugal, sean completamente inutilizadas en la forma que ántes se ha practicado.

Otra para que los buques estrangeros que entren en el puerto de Barcelona con destino á la construccion de las obras de ensanche, abrigo y mejora del mismo no se les exija el recargo de derechos.

Otra resolviendo que en los actos de traslacion de dominio de los caminos de hierro y en los traspasos de derechos de explotacion de estas vias no se exija el pago del impuesto hipotecario, siempre que en un plazo dado deban pasar al dominio del Estado.

Otra autorizando á D. Pedro Moncanut para construir un molino harinero y un blanqueador de trigo en el punto llamado *Pas den Reischrech del solar de Bardos*, provincia de Gerona.

Real decreto espedido por el ministerio de Estado, destituyendo del cargo de gobernador civil de la provincia de Málaga, por haberse puesto al frente de la sublevacion de aquella ciudad, acacida últimamente, á D. Domingo Velo.

Otros destituyendo á D. Nicolás Calvo Guayti, gobernador electo de la provincia de Leon, y á D. Manuel Vior, que lo era de la de Oviedo.

Otros declarando cesantes á D. Ramon Cuervo, gobernador civil de Ciudad-Real; á D. Mariano Cruz, que lo era de Castellon; á D. Pedro García Arredondo, de la de Canarias, y D. Fernando Fernandez Moreno, de la de Segovia.

Otro trasladando á D. Mariano Castillo, gobernador civil de Sevilla, á la Coruña.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Granada á D. Bartolomé Hermida, de la de Málaga á D. Fernando Zappino, de la de Sevilla á D. Rafael de Navascués, de la de Valencia á D. Joaquin Escario, de la de Alicante á don Antonio Romero Ortiz, de la de Murcia á D. Mario de la Escosura, de la de Toledo, á D. Francisco de Paula Marquez, de las islas Baleares á D. José María Garelly, de la de Burgos á D. Clemente Linares, de la de Castellon á don Manuel Centurion, de la de Cáceres á D. José Montemayor, de la de Ciudad-Real á D. Donato Tornos, de la de Lérida á D. Bernadino Malvar, de la de Lugo á D. Zenon María Adana, y de la de Pontevedro á D. Bartolomé Romero Leal.

Contiene ademas una real orden espedita por el ministerio de Hacienda, ampliando por seis meses el plazo que concede la ley de 27 de febrero último para la redencion de los censos, foros y demas cargas que la misma determina.

Otra espedita por el ministerio de la Gobernacion, declarando mal formada la competencia entre la sala primera de la audiencia y la diputacion provincial de Zaragoza.

Y por último, una orden espedita por el señor ministro de la Guerra en nombre de S. M., dando gracias á los gefes, oficiales é individuos de tropa del sexto tercio de la Guardia Civil, que ha renunciado los pluses que les corresponden en favor del erario público.

cios rústicos que tienen lugar en Aragon, el Capitan general ha dispuesto que siempre que ocurra algun incendio de esta clase, los vecinos del pueblo incluso el Ayuntamiento en cuya jurisdiccion radiquen las propiedades y efectos incendiados, satisfagan mancomunadamente su importe á los dueños respectivos previa tasacion pericial, quedando únicamente alzada esta responsabilidad en el caso de que entreguen los incendiarios á disposicion de la autoridad militar.

Idem 21.

La autoridad municipal de Cádiz ha declarado solemnemente que es de todo punto falso que en aquella ciudad se esperimente el cólera y que si bien la mortalidad ordinaria se ha duplicado en los meses de julio y agosto, ha sido á consecuencia de las fiebres gástricas, las viruelas y otras enfermedades estacionales.

— Han llegado á Pamplona los regimientos infantería de Zaragoza en reemplazo del de Mallorca y caballería de Farnesio que relevó al de Segunto. Se espera el de infantería de Zamora. El batallon que queda de Estremadura parece que saldrá para Zaragoza, á cuyo punto va de guarnicion todo el regimiento.

— Habiéndose fugado de Francia el misionero de Asia Agustino Recoletto señor Fernando Gotor con objeto de eludir el cumplimiento de las órdenes de S. M. que le obligaban á volver á las islas Filipinas á continuar el desempeño de sus grados deberes, se han espedido por el gobierno las órdenes convenientes á los gobernadores civiles de las provincias fronterizas y marítimas de la peninsula para que si el referido religioso se presentase en los territorios de su mando, procedan á su detencion dando cuenta al gobierno de su magestad.

— El Sr. conde de la Cañada, gobernador de la provincia de Ciudad Real, ha dirigido á los Ayuntamientos de la misma la siguiente circular que reproducimos casi íntegra, porque puede servir de modelo para interpretar el espíritu de conciliacion que anima al gabinete presidido por el señor Conde de Lucena: «Animado el gobierno de S. M. de un pensamiento de conciliacion y tolerancia, y tratando de apoyarse en los hombres de orden monárquico constitucionales, sea cualquiera el partido político á que hubieren pertenecido; este gobierno civil no cumpliría su mision sino procurase inculcar á sus administrados que sujeten sus aspiraciones á tales principios. Aun mas sagrado es el deber de las autoridades constituidas, el subordinar sus actos á aquellas prescripciones; y por lo tanto prevengo á todos los alcaldes é individuos de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que ajusten sus acuerdos y providencias á la ley, y que rijan en aquellos la mayor imparcialidad: que respeten la independencia de los hombres pacíficos; garantizándoles á toda costa su seguridad individual, evitando que sean ultrajados, ni menoscabadas las prerogativas que las leyes les conceden, sin tener en cuenta para ello el color político con que se les designe; y que tan solo los perturbadores y discolos son los que deben sentir el peso de la ley, aplicada sin contemplaciones ni miramientos, al fin que se propongan, ni á la máscara con que traten de disfrazar sus acciones.»

— El gobernador civil de Valladolid ha prohibido la exaccion de toda cuota impuesta para eximirse del servicio de la Milicia nacional é igualmente ha prevenido á las municipalidades procedan á la formacion y remision á este gobierno de provincia de las notas espresivas de las sumas que se han exigido por este concepto, como igualmente las cuentas de su inversion. Suponemos que la misma orden se habrá dado en otras provincias.

Idem 22.

Al decreto sobre la Milicia que insertamos en otro lugar, y á los nombramientos de Gobernadores que publicarán las próximas *Gacetas*, se dice que deben seguir:

La disolucion de las Cortes Constituyentes.

La publicacion de la ley fundamental.

Las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Las medidas relativas á la imprenta.

El establecimiento del Consejo de Estado.

Todo esto se asegura; pero como la reserva del gobierno es grande, ignoramos lo que habrá de verdad en todo ello. Tengamos calma, y pronto el pais verá medidas importantísimas que creemos serán perfectamente acogidas por la opinion.

Difícilmente podrán verificarse las elecciones de Ayuntamientos hasta octubre, y las de Diputaciones provinciales hasta noviembre, para que unas y otras corporaciones populares comiencen á funcionar á primeros de año. Es difícil fijar con exactitud aproximada la época en que se realizarán las elecciones de diputados á Cortes.

— Además de los nombres de que hablamos en este lugar para gobernadores civiles, hemos oído los del señor Uria para gobernador de Logroño, y del señor Sanchez Fano para Tarragona.

— Nada parece resuelto todavía, sobre la Dirección vacante en el ministerio de Gobernación.

— Ayer hemos recibido noticias de Lisboa del 17 del corriente.

La tranquilidad pública no había vuelto á turbarse.

El gobierno había adoptado medidas de precaución para evitar la reproducción de trastornos.

Habían llegado tropas á la capital del reino lusitano.

Algunos periódicos aconsejan al gobierno que viva prevenido y que castigue con mano enérgica á los instigadores del desorden, devolviendo á la población sensata la tranquilidad de que se ha visto privada durante tres días.

Esos mismos diarios desean que se consolide la paz necesaria siempre, pero mucho más en las circunstancias actuales en que van á abrirse colegios electorales para el nombramiento de los diputados, operación que exige una gran libertad y el orden más completo.

— Se ha hecho estensiva la rebaja de seis meses á las tropas que guarnecían las provincias de Gerona, Tarragona y Lérida.

— El Sr. Pacheco presentará en esta semana sus credenciales á la Reina Victoria.

— Se ha concedido el cuartel para esta corte á los brigadieres don José Antonio Grameren, gobernador militar que era de Santander, y don Sixto Fagardo, de la provincia de Orense.

— Tenemos noticias de Lisboa del 16. Habiendo corrido la voz de que los revoltosos intentaban repetir el 15 los desórdenes del 8, 11 y 12, se tomaron por las autoridades grandes precauciones, recorriendo las calles de la ciudad fuertes patrullas de la guardia municipal y del ejército. No se alteró la tranquilidad en lo más mínimo.

Había llegado á Lisboa un regimiento de caballería, otro de infantería, y se esperaba en breve al de cazadores que estaba en Leiria.

Los realistas de la provincia portuguesa de Estremadura habían sido citados á una reunión electoral en el palacio de los vizcondes de Lisboa.

— Algunos discolos desobedecieron en Huesca el bando mandando entregar las armas de la Milicia nacional. Con este motivo se hicieron vicitas domiciliarias en la noche del 16, y varios individuos fueron puestos á disposición de las autoridades.

— Parece que los estudiantes de Búrgos han dirigido al señor ministro de Gracia y Justicia una esposición, en la cual le piden se sirva disponer se permita tomar órdenes sagradas, anulando así el decreto dado por los progresistas hace dos años, suspendiendo este derecho.

— El día 18 ocurrió en Bilbao un singular fenómeno. La marea subió á tal altura que cubrió casi todo el muelle de Deuto y Olaveaga. Los materiales del astillero flotaban en todas direcciones y dieron no poco que hacer para que no les arrastrara el agua. Los habitantes de aquella parte declararon no haber conocido tan grande marea. Se asegura que una parte del muelle nuevo está resentida de tal modo que ofrece inminente riesgo de desplomarse.

— Se ha mandado de Real orden que todo el armamento recogido á la Milicia nacional se conserve en las maestranzas ó parques de las capitales de los distritos donde los haya, procediéndose á la recomposición del que lo necesite con objeto de armar sus respectivos batallones de Milicia provinciales. El recogido en los puntos donde no haya maestranza ó parque se trasladará á la del distrito más cercano por cuenta de la Administración, conduciéndose todo el correspondiente al distrito de Aragón al parque de Pamplona.

Idem 25.

Ha habido hoy gran recepción en el palacio del príncipe Adalberto. S. A. ha conversado con casi todos nuestros más distinguidos generales y con los gefes de la guarnición.

A las cinco de esta tarde han tenido lugar en Palacio las capitulaciones con arreglo al ceremonial que insertamos en la *Epoca*. El acto ha debido ser muy lucido. El lunes las bodas.

— Por las noticias que han dado los periódicos, las oficiales que hoy contiene la *Gaceta* y las que hemos podido adquirirnos, parece que los gobiernos de provincia, quedarán organizados en esta forma, con leves alteraciones en dos ó tres nombres de los que forman en la siguiente lista:

Gobiernos de primera clase.—En Barcelona, señor Llase-
ra, que lo es en el día; en Cádiz, el señor Rios Rosas, que lo es igualmente; en la Coruña, D. Mariano Castillo; en Granada, D. Bartolomé Hermida; en Málaga, señor Zappino;

en Sevilla, D. Rafael Navascués; en Valencia, señor Escario, y en Madrid el señor Alonso Martínez.

Gobiernos de segunda clase.—En Alicante, el señor Romero Ortiz; en Córdoba, el señor Espariz, que lo es en el día; en Murcia, D. Mario de la Escosura; en Oviedo, el señor Guerola; en Toledo, el señor Marquez; en Valladolid, el señor Mendez Vigo, que lo es en la actualidad, y en Zaragoza, probablemente el señor Sepúlveda, hoy día Gobernador de Teruel.

Gobiernos de tercera clase.—En Alava don Francisco Paez de la Cadena; en Albacete probablemente el señor Mantilla, que lo es de Granada; en Almería don Miguel Rives; en Avila don Dionisio Gainza; en Badajoz don José Soler; en Baleares señor Garelly; en Búrgos don Clemente Linares; en Cáceres don José Montemayor, que lo es de Palencia; en Canarias, don Félix Fano; en Castellón, don Manuel Centurion; en Ciudad-Real, don Donato Tornos, en Cuenca, el señor Quirós y Contreras; en Gerona, don Andrés Laso de la Vega; en Guadalajara, el señor Jimenez Cuenca, que lo es de Orense; en Guipúzcoa, el actual señor Amilibia; en Huelva, don Adolfo de Castro; en Huesca, don Ignacio Sanchez Martínez; en Jaén, don Juan Montemayor; en León, don Manuel Aldaz; en Lérida, don Bernardino Malvar; en Logroño, don José Uria; en Lugo, don Cenon Adana; en Navarra, don Juan Palarea; en Orense, don Pedro Celestino Argüelles, en Palencia, don Miguel Rodriguez Guerra; en Pontevedra, don Bartolomé Rodriguez Leal; en Salamanca, señor Cantillo; en Santander, señor Hormaeche; en Segovia, señor Húmara; en Soria, don Hedefonso Rojas; en Tarragona, señor Sanchez Fano; en Teruel, don Genaro Alas; en Vizcaya el actual señor Azcarate; y en Zamora el señor So-
moza.

Repetimos que esta lista no es definitiva y que todavía podrá haber en ella alguna variación más ó menos importante.

— El digno marqués de la Solana padece del hígado, y su vuelta á Filipinas le sería mortal. El gobierno utilizará de seguro sus servicios en España. Si el general Aleson va á Filipinas, parece probable que el general Hoyos vaya á Andalucía.

Se ha dicho también, pero esto con menos certeza, que el general Ametller irá á Puerto-Rico, y á las Baleares Bassols. Al general Lemery se le daría un puesto importante en Madrid.

Aun se ignora quien irá á la comandancia general de Alabarderos en caso de ser aceptada la dimisión de San Miguel.

— Dice la *Discusion* de hoy:

«Han sido citados ante el Consejo de guerra los señores D. Patricio de la Escosura, D. Manuel Becerra y D. Sixto Cámara, comandante el primero, y capitanes los segundos de la Milicia nacional de Madrid.»

— S. A. R. el príncipe de Baviera ha visitado ayer á S. A. el infante D. Francisco de Paula, vestido de uniforme y acompañado de sus edecanes. Inmediatamente después, añade el *Parlamento* de hoy, pasó con igual objeto á casa de la señora infanta doña Isabel, deteniéndose igualmente mucho rato y encontrando á su salida multitud de gente que aguardaba ver al príncipe extranjero, bien pronto compatriota nuestro.

— Ha llegado á Londres, procedente de la Habana y con dirección á Europa, el señor coronel, gobernador de Trinidad de Cuba, don José Luis Riquelme. Acompaña al señor Riquelme su señora.

— Dice la *España* que el señor Romero Ortiz, director del ministerio de Gracia y Justicia, ha presentado su dimisión. No sabemos si la noticia es cierta.

— El día 18 del actual se han quemado en Berzuelo, pequeño pueblo de la provincia de Valladolid, diez y seis casas y veinte pajares. Diez y seis guardias civiles que acudieron á diferentes puntos, prestaron servicios dignos de la mayor consideración. En el juzgado de primera instancia se está instruyendo sumaria en averiguación del origen de semejante desgracia.

— El 9 del actual, escriben de Vigo el 13, ha fallecido en esta ciudad, á donde había venido á tomar baños. El Excmo. Sr. D. José García Otero, Director que ha sido de obras públicas.

— Anteayer cogió la policía varios pasquines, en que se anunciaba que la Reina Cristina se hallaba próxima á Madrid, con otras noticias por este orden.

— Dice la *España* que el señor D. Manuel Bertran de Lis debe llegar de un momento á otro á Madrid.

— En Ibros, pueblo cercano á Baeza, en la provincia de Jaén, habían intentado alterar el orden algunos de los nacionales desarmados. Parece que reunidos en la plaza con pantalones de franja y kepi dieron algunos gritos sediciosos.

A pesar de que el caso no tuvo consecuencias, el comandante general mandó salir inmediatamente fuerzas de la Guardia civil, y los autores de tan loca tentativa estarán á la hora presente sujetos á un consejo de guerra.

— Se espera en Madrid para fines del presente mes al conde de Reus.

— Entre los Gobernadores hay, según parece, 20 que pertenecen á la comunión progresista y que lo han sido, no precisamente por esta circunstancia, sino por reunir, á juicio del gobierno, las prendas de capacidad y energía necesarias para desempeñar estos importantes puestos.

— Según la *España* el general Messina pasa de la Dirección del cuerpo de Estado mayor á la de artillería, entrando á desempeñar la primera el general Prim, que debe regresar en breve á España. Nada hay por ahora acordado respecto á esta noticia.

Noticias extranjeras.

Paris 25 de agosto.

Las 200 leguas que hay de Paris á Biarritz fueron atravesados por el tren que llevaba á SS. MM. II. en diez y ocho horas cincuenta minutos. El tren corrió por consiguiente once horas por hora. El coronel Courson es el gobernador de la quinta Eugenia en Biarritz, y un destacamento del 35 de línea, alojado en tiendas de campaña, es el que hace el servicio con algunos cien guardias. Al llegar á Biarritz, SS. MM. encontraron allí más de 2000 bañistas. Jamás Biarritz había contado en su seno tantos huéspedes, y todas las tiendas en café ó restaurant. Dícese que los artistas del Gimnasio pasarán allí algunas representaciones.

— El *Pais* publica la nota siguiente:

«Escriben de Crimea que es equivocada la noticia de que el gobierno ruso acabase de adoptar un proyecto general para la reconstrucción de Sebastopol, supuesto que no se ha tomado á disposición alguna de esta naturaleza. El Emperador de Rusia debe, después de la ceremonia de la coronación, visitar la Rusia meridional, la Bessarabia y la Taurida, y entonces es cuando se se tomará un partido definitivo sobre Sebastopol.»

— Se confirma que el gobierno prusiano va á dirigir una expedición á las costas de Marruecos, para vengarse de los piratas del Riff. Las cartas de Berlin designan ya los regimientos que deben embarcarse para este destino, y añaden que Inglaterra ha prometido su cooperación al gobierno prusiano. Este ha enviado el orden á su cónsul en Fez, para que prevenga el gobierno de Marruecos de la expedición proyectada, y que suspenda con él toda clase de relaciones, en caso de que manifieste intenciones de oponerse en ella.

— Según dice el *Siecle*, el general Falcon, que debía tener su residencia en Tours, ha pedido y obtenido la autorización de habitar Burdeos.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

»El *Indicador oficial* de San Petersburgo anuncia que la corte imperial partirá para Moscov el 26, que hará su entrada solemne el 29, y que la coronación tendrá lugar el 7 de setiembre.

»*Hamburgo 22 de agosto*.—El cólera ha estallado de una manera intensa en Estocolmo. Se asegura que el general Bodisco, enviado militar, ha sido una de las primeras víctimas.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, lunes 25 de agosto.

Se ha confirmado el nombramiento del conde de Fonnollar para Comisario en el concurso de Paris. La Reina ha visto con satisfacción los premios obtenidos por los productos catalanes.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 41-35-75.

Paris, lunes, 25 de agosto.

El *Observer* afirma la autenticidad de la nota napoleónica publicada por la *Gaceta de Colonia*.

La Reina Victoria recibirá el miércoles á M. Creptowich, embajador ruso.—El jueves irá á Escocia, acompañada de lord Clarendon.

Londres.—Las noticias de Nueva-York son de que los trigos están en baja en Norte-América.

BOLSA DE HOY.

3 p. c. francés 70-50.—4 1/2 por 100 id.. 94-80.—Interior español, 39 7/8.—Diferida, 25 1/4.

Londres 25.—Consolidados, 95 1/4, 93 3/8.

Por el real decreto que insertamos, nuestros lectores verán el nombramiento de gobernador de esta provincia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de las Islas Baleares á D. José María Garely, Oficial del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á 20 de agosto de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

El *Genio de la Libertad* correspondiente al dia de ayer dice que la candidatura que publicamos dias atrás, le movió la risa: no lo extrañamos por cierto. Ella representaba la conciliacion, la tolerancia y las virtudes cívicas, por lo mismo nada de particular tiene que escitase la risa de nuestro patriota cofrade. El *Genio* está acostumbrado á reirse de muchas cosas de que el pais no se rie por fortuna. La aptitud, la honradez, la moralidad, los sentimientos de union, de orden, de amor al pais, y de prosperidad en la provincia, son cosas que jamas han inspirado la risa á nadie que tenga un corazon capaz de comprender los impulsos nobles y elevados. ¡Si al ménos el *Genio* hubiese llorado al ver los desmanes de sus prohombres, y al ver la provincia entera postrada y afligida bajo el peso de su funesta dominacion! ¡Si hubiese llorado al ver el general descontento que producian su intolerancia y su exclusivismo, que tanto legitiman los adjetivos con que hemos calificado al *Genio*, quien abdicando de lo que nosotros no abdicaremos jamas, consintió en ser órgano, no de principio político alguno, sino de una bandera que se atrajo la animadversion general del pais! Pero... nos olvidábamos del lenguaje del *Genio* y de lo que este se merece. Habla nuestro cólega de *máscara*, de *casquete*, de *coromilla*, de *fraile*, de *satélite*, etc. etc., y el público sabe que nuestra dignidad no nos permite seguirle en tan cenagoso terreno.

Revista de periódicos.

El *Diario* dice que van transcurridas dos semanas desde el desarme de la Milicia nacional de esta provincia, si bien no se ha publicado todavía la real orden espedida al efecto. Aunque sabe que actualmente no puede uno mostrarse difícil en cuestiones de fecha, siempre que no engendren trascendentales *anacronismos*, no comprende á que conduce la prolongacion de ese silencio y esos visos de misterio que se quisieron adoptar antes de conocerse el éxito de la pasada lucha. Manifiesta que faltan, segun se asegura, mas de 180 fusiles que entregar, ignorando si van comprendidos en el número los de los veteranos á lo cual se añade que los poseedores se niegan á la entrega mientras deje de publicarse la real orden. Despues inserta una correspondencia de *Orient*, de cuyo escrito se desprende que en dicho pueblo se celebra la fiesta de S. Jorge y la de la Asuncion de la Virgen con mucha lucidez. Habla el corresponsal de la cosecha de cereales que ha sido mediana, de la aceituna que á no haber novedad, no será del todo mala; se ocupa de la salud pública que considera inmejorable, aunque no se han tomado medidas sanitarias, y advierte que el ensanche del cementerio y la composicion del lavadero están sin efectuarse. Trae tambien la revista de costumbre.

El *Genio* empieza á publicar un libro sobre la defensa de la vacuna, escrito por un facultativo de esta ciudad conocido por sus trabajos científicos y por las distinciones que ha merecido del gobierno.

Despues nos dirige algunos peregrinos párrafos de los que nos ocupamos en el lugar correspondiente; y acordándose de que el *Diario* le preguntó qué diría (el *Genio*) si le llamase *servilísimo*, le contesta con otra pre-

gunta diciéndole «¿Habrá visto el *Diario* en algun sitio del establecimiento en donde se imprime nuestro periódico un rótulo que diga *Imprenta de los serviles?*» Extrañamos que esta vez se deleite el *Genio* en volver la vista hácia el tiempo pasado, pues esto debe precisamente haberle hecho tropezar con el año 1827 de triste memoria; y se nos ocurre que el *concedido* é *inolvidable* *Genio* al pasear su vista por lo que vá desde aquel año funesto, hasta los bellos dias de su futuro *republicanismo*, ha de descubrir sin duda una hermosa y variadísima perspectiva política.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la Brigada fija de Artillería, D. Bartolomé Frontera.

Parada, hospital y provisiones; Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

LA DEGOLLACION DE SAN JUAN BAUTISTA.

En este dia celebra la Santa iglesia la festividad de la degollacion y martirio del gran precursor del Señor, San Juan Bautista, á quien Herodes por sobrenombre Antipas mandó degollar, instado por Herodias, cuñada suya, porque la habia reprendido por el trato ilícito que mediaba entre esta y aquel tirano. Refieren algunos autores que Herodias enterró la cabeza de aquel mártir dentro su mismo palacio, la cual fue descubierta por revelacion á unos religiosos que habian ido por devocion á visitar Jerusalem.

MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

En el monasterio de Santa Maria Magdalena, dia 28 de agosto del año 1588, cerró los ojos al mundo para abrirlos al cielo, la V. Sor Catalina Genovart, de noble apellido la cual supo aprovecharse de tal modo de las lecciones que le dió su amiga y cohermana la Beata Catalina Tomás, que las religiosas atendida su prudencia, rara humildad y demas virtudes cristianas de que estaba adornada, la eligieron su prelada una y muchas veces.

Boletín comercial.



EL REY D. JAIME I,

de la fuerza de doscientos caballos.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el lunes 1.º de setiembre á las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

NOTA. En razon á que los dias son ya mas cortos saldrá á las cinco de la tarde en lugar de las seis á que acostumbraba verificarlo.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

La sociedad ha acordado que el paquete de vapor el *Barcelones* haga en el mes de setiembre inmediato cuatro viajes á Valencia con escala á Iviza de ida y vuelta en el primero y tercero de los mismos viajes, en los dias y horas que á continuacion se espresan:

Salidas.

Llegadas.

Del puerto de Palma, los

Al puerto de Iviza, los

viernes 5 y 19 á las seis de la mañana y los dias 12 y 26 á las dos de la tarde.

De Iviza los dias 5 y 19 Al puerto de Valencia, los arriba indicados á las cinco de su tarde. sábados 6, 13, 20 y 27 á las ocho de su mañana.

De Valencia, los lunes 8, 15, 22 y 29 á las dos de la tarde. Al puerto de Iviza, los martes 9 y 23 á las cinco de su mañana.

De Iviza, los martes 9 y 23 á las siete de su mañana. Al puerto de Palma, los martes 9 y 23 á las cuatro de su tarde y los dias 16 y 30 á las 8 de su mañana.

PRECIOS DE PASAGES.

De Palma á Iviza.

Cámara de popa.	60 rs.
Cámara de proa.	40
Sobre cubierta.	20

De Iviza á Valencia.

Cámara de popa.	60
Cámara de proa.	40
Sobre cubierta.	20

De Palma á Valencia.

Cámara de popa.	120
Cámara de proa.	80
Sobre cubierta.	40

A la vuelta los mismos precios indicados.

Cargo y encargos á precios convencionales.—Lo despachará en Valencia, D. José Campo del comercio. En Iviza, los señores Wallis y compañía del comercio. En Palma en el despacho de dichos buques. Palma de Mallorca 17 de agosto de 1856.—El Administrador, Miguel Estade y Sabater.

Boletín de anuncios.

Reforma de letra inglesa

ESPAÑOLA, GÓTICA Y DEMAS CARACTERES, en solo 16 lecciones.

El profesor no exige cantidad alguna, hasta que los discípulos hayan aprendido.

En esta imprenta darán razon.

VENTAS.—Se desea vender ó cambiar por otra mas reducida una casa zaguan con entresuelo situada en un punto regular de esta ciudad. Tiene comodidad para una numerosa familia, derecho de agua, pozo, un terrado á piso y otro alto, corral, cuadra y es susceptible de muchísimas mejoras. Si alguien la interesase sin hacer desembolso tambien se admitirán proposiciones. En esta imprenta darán razon.

Hay para vender un carro y una mula muy buena para trabajo. Se vende tambien una casa zaguan. En la calle del *Bisbe* número 44 darán razon.

CASA EN VENTA.

A voluntad de su dueño se vende en pública subasta la casa número 4 de la calle de San Cayetano de esta ciudad, recientemente edificada, consistente en zaguan, dos pisos principales, dos segundos, un tercero y desvan, con agua llevada á cada uno de dichos cinco pisos por medio de caños, y libre de censo. El pliego de condiciones obra en poder del corredor Andres Serra.

Está para alquilar una casa con mucha capacidad con pozo y derecho de agua, cuadra, huertecillo y todas las demas comodidades correspondientes; sita en frente del edificio de Montesion número 22: en la misma casa darán razon.

CIRCULO MALLORQUIN.

Los abonados á las funciones teatrales del Circulo Mallorquin pueden presentarse á la Secretaría de dicho Establecimiento, á fin de recoger su correspondiente entrada de la primera treintena; hasta el 31 del presente mes inclusive desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA,

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.